



## ENTRE RÍOS

**DECRETO 2231/2012**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Servicio de Medicina Respiratoria Infantil del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná.

Del: 13/07/2012; Boletín Oficial: 20/09/2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná, solicita la creación del Servicio de Medicina Respiratoria Infantil; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado hospital, es el centro de mayor complejidad de Pediatría de la Provincia y recibe derivaciones en forma constante de pacientes con diversas patologías simples y complejas y no cuenta con un servicio, departamento o consultorio externo destinado al estudio, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades respiratorias infantiles, que requieren atención adecuada de profesionales especializados;

Que las enfermedades respiratorias son el motivo de consulta más frecuente al pediatra, siendo su tratamiento hospitalario o privado como la atención de sus secuelas, las que insumen gran cantidad de recursos económicos;

Que dicha patología es la 4ta. causa de muerte entre los menores de 1 año y entre los niños de 1 a 4 y la 5ta. en el grupo etario de 5 a 14 años, por lo que resulta imprescindible que el Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, cuente con un servicio destinado al estudio, diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades respiratorias infantiles;

Que contar con un marco institucional con un grupo de profesionales que se avoquen a esta tarea permitirá optimizar atención de estos niños, administrar con más eficiencia esa cantidad enorme de recursos que ellos insumen, un mejor seguimiento, control y una adecuada rehabilitación, con la consecuente disminución de recaídas, reinternaciones, etc.;

Que es preocupación permanente del Ministerio de Salud, cubrir las demandas de atención médica de la población, mediante la creación de nuevas estructuras específicas dentro de los Hospitales, a fin de mejorar la atención de los pacientes que asisten al mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º- Créase el Servicio de Medicina Respiratoria Infantil del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná en virtud a lo expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3º- Comunicar, publicar y archivar

Sergio D. Urribarri; Hugo R. Cettour

